

Aspirantes admitidos

20.199.330-V	ALONSO CONCHA	MARIO JAVIER
09.377.129-Y	ÁLVAREZ MENÉNDEZ	GUSTAVO ADOLFO
13.939.021-D	BENITO FERNÁNDEZ	NATIVIDAD
13.901.647-X	CALDERÓN, GUTIÉRREZ	MARÍA TERESA
13.938.000-T	CANO COBO	SILVIA
13.938.789-F	CANO RUEDA	JESÚS
13.985080-E	CANO VITIENES	ROBERTO
13.758.564-X	CAPELLÍN FERNÁNDEZ	INMACULADA C. GLORIA
13.926.371-D	CARRERA ARPIDE	JOSÉ ALBERTO
13.907.050-P	CEBALLOS GÓMEZ	SEVERINO
13.748.189-P	CUESTA SAINZ	MARCELIANO
72.128.136-K	DEL RIO BERODIA	SEILA
13.790.269-K	DOVAL VEGA	SANTOS
20.195.671-S	DUQUE PORTILLA	ÓSCAR
20.204.036-P	FALCONES ARGUMOSA	RAQUEL
13.979.415-S	FERRER CUEVAS	VÍCTOR
13.789.314-D	FUENTE DE LA RODRÍGUEZ	PEDRO PABLO
72.129.183-X	FUENTEVILLA DEL HAYA	LAURA
20.199.066-Y	GARCÍA MAZA	LORENA
11.842.196-W	GÓMEZ ROBLES	GUILLERMO DAVID
11.788.263-G	GÓMEZ ROBLES	MARÍA YOLANDA
13.941.184-X	GONZÁLEZ QUINTANA	FRANCISCO JAVIER
20.198.905-Y	GUTIÉRREZ HURTADO	ROBERTO
13.980.784-G	GUTIÉRREZ POLIDURA	SANTIAGO
13.904517-M	HAYA GUTIÉRREZ	CÉSAR
13.773.840-Z	HERRERO DE COSSÍO	LUIS ÁNGEL
13.918.453-A	HUSILLOS MORAL	LUIS
13.914.491-C	IGLESIAS DÍAZ	MIGUEL
20.193.525-P	LUCAS RUIZ	ANA ISABEL
50.955.466-R	MACHO SÁNCHEZ	PEDRO
13.918.503-F	MANTECÓN OLAIZ	RAMÓN
72.058.133-F	MEDIAVILLA CÁMARA	MARTA
13.732.281-Q	MERINO LÓPEZ	MARÍA DOLORES
13.926.042-W	MERINO RODRÍGUEZ	LUIS ALBERTO
13.702.458-R	MONTES MARTÍNEZ	EDUARDO
72.044.585-Y	MORENO MAZO	MARÍA ELENA
13.926.486-D	PALACIO ARCE	FERNANDO
13.942.376-Y	PALACIOS MADRAZO	JOSÉ RAMÓN
13.795.368-Z	PELAYO MERINO	LUIS
72.127.749-W	PEREDA COSÍO	MARÍA DEL CARMEN
72.124.665-T	PÉREZ-SABORIDO MARTÍN	CARLOS MANUEL
30.565.397-F	ROJO MARTÍNEZ	JESÚS IGNACIO
72.044.149-F	ROMERO, ÁLVAREZ	ANA ISABEL
13.742.660-E	RUIZ, ALONSO	MARÍA ROSARIO
72.032.849-T	RUIZ, DE LAS HERAS	REGINA
20.196.587-B	RUIZ LLATA	MARÍA ANTONIA
13.796.578-M	SALAS GONZÁLEZ	SERGIO
20.218.899-J	VAKUÉ HERGUETA	AGUSTÍN
13.694.740-B	ZAMANILLO GARCÍA	JUAN JESÚS

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes; recurso contencioso administrativo ante el Orden Jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Polanco, 23 de febrero de 2004.—El alcalde, Miguel A. Rodríguez Saiz.

04/2995

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de San Miguel de Aguayo, y con el fin de proveer el nombramiento de dicho cargo, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el objetivo de que todas aquellas personas que, reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 (BOE de 13 de julio), presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales. (Podrá utilizarse el modelo que al respecto ha confeccionado este ayuntamiento.)

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de Junio de 1995 y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial (BOE de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos, mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español
- 2.- Mayor de edad.
- 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1955, de Jueces de Paz.
- 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- 5.- Actividad y profesión a que se dedica.
- 6.- Edad del solicitante.

Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo, 4 de marzo de 2004.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

04/3069

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Modificación de las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de plazas de Cabo de la Policía Local (promoción interna), en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, número 109/03.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 448/2004, de fecha 3 de marzo de 2004, se resuelve:

1.º Acatar la sentencia emitida en procedimiento abreviado número 61/2003 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en relación al recurso de apelación número 109/03 en los términos que se derivan de la misma.

2.º Modificar, en trámite de ejecución de la citada sentencia, la base segunda, letra e) de las bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición (promoción interna) de cinco plazas de Cabos de la Policía Local, aprobadas por resolución de Alcaldía-Presidencia número 61/2003, de 13 de enero de 2003, publicadas en el BOC número 26, de 7 de febrero de 2003, en los siguientes términos:

- Donde dice: «e) Estar en posesión del carné de conducir de Clase B (BTP)».

- Debe decir: «e) Estar en posesión de los permisos de conducción A y B (BTP) o sus equivalentes».

3.º Publíquese en el BOC anuncio relativo a la modificación de la base segunda, letra e), aprobada por citada resolución.

Torrelavega, 5 de marzo de 2004.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/3068

2.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Exposición pública del acuerdo sobre indemnizaciones a miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según la modificación dada por el artículo 42 de la ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el que se indica la exigencia de publicación de los acuerdos plenarios relativos a indemnizaciones y asistencias, se hace público el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2003, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general para 2004, en cuyas bases de ejecución, base 16, y aprobación de la mayoría absoluta de los concejales se establece:

Fijar la cantidad de 60 euros por asistencia a sesión de Pleno, Comisión de Gobierno, Comisión Especial

de Cuentas y asistencia en atención a las delegaciones de que forme parte cualquiera de los miembros de esta Corporación.

Se fijan las siguientes indemnizaciones por razón del servicio:

Gastos de locomoción, kilometraje: 0,18 euros.

Dietas por asistencias fuera del término municipal: 60 euros.

Las Rozas de Valdearroyo, 26 de febrero de 2004.—El alcalde-presidente, Juan M. Quevedo Izaguirre.

04/2996

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales del monte Amagallos, Gateras y Pedralva número 348 del CUP.

Aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, el Plan de Aprovechamientos para el año 2004 en el Monte de UP denominado «Amagallos, Gateras y Pedralva» número 348.

1. Objeto.- La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales a ejecutar durante el año 2004, incluidos en el Plan de Aprovechamientos del Monte de DP número 348 Monte Amagallos, Gateras y Pedralva.

Nº	Nº árboles	Especie	Volumen	Precio	Modalidad
1	496	pino insigne	461 m.c	16.612,24	a Riesgo y Ventura
2	89	pino insigne	111 m.c	3.995,64	a Riesgo y Ventura
3	1094	pino insigne	823 m.c	29.629,80	a Riesgo y Ventura
4	25	pino insigne	42 m.c	1.494,72	a Riesgo y Ventura
5	1006	pino insigne	745 m.c	26.824,68	a Riesgo y Ventura
6	270	eucalipto blanco	82 m.c	1.382,56	a Riesgo y Ventura
7	1055	pino insigne	632 m.c.	22.745,63	a Riesgo y Ventura

2. Garantías.- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

3. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábiles.

4. Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 28 de abril a las doce horas.

5. Modelo de proposición y documentación complementaria.

Los licitadores presentarán dos sobre A y B cerrados, figurando, en la parte exterior de ambos, además del nombre de la empresa licitadora e indicación del contenido (documentación u ofertas económicas), la siguiente inscripción «proposición para la subasta de Aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Anievas 2004.

El sobre A, denominado «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista» y contendrá los siguientes documentos:

-Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

-Declaración responsable en el que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberá presentar las certificaciones extendidas por los correspondientes organismos.

-Declaración responsable de no estar inmerso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

El sobre B, denominado «Oferta económica con el siguiente modelo».

Don..., mayor de edad, con domicilio en..., provincia..., con DNI..., en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos forestales maderables del Ayuntamiento de Anievas, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número), con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente.

En... a... de... de 2004.

Firma.

6. Condiciones generales. Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas (BOE de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial para aprovechamientos maderables (BOE de 20 de agosto de 1975).

7. Condiciones específicas. Se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza en el pliego particular de condiciones técnico-facultativas.

8. Gastos. Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios que procedan.

9. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en el este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957 y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, y subsidiariamente a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 13/95 de 18 de mayo, modificada por la Ley 53/1999 de 28 de diciembre.

Cotillo, 8 de marzo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/3071

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Anuncio de subasta para enajenación de aprovechamientos forestales-maderables del monte Amagallos, Gateras y Pedralva número 348 del CUP.

Aprobado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria, el Plan de Aprovechamientos para el año 2004 en el Monte de UP denominado «Amagallos, Gateras y Pedralva» número 348.

1. Objeto.- La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales a ejecutar durante el año 2004, incluidos en el Plan de Aprovechamientos del Monte de DP número 348 Monte Amagallos, Gateras y Pedralva.

Nº	Nº árboles	Especie	Volumen	Precio	Modalidad
1	3.283	pino insigne	2.863 m.c	94.479,00	a Riesgo y Ventura
2	1.702	pino insigne	2.019 m.c	76.101,29	a Riesgo y Ventura
	119	eucalipto blanco	204 m.c		
3	43	25 robles, 18 castaños	24,06 m.c	577,44	a Riesgo y Ventura

2. Garantías.- Definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

3. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábiles.

4. Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 28 de abril a las doce horas.